

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-01268-00

Previo a tener en cuenta la notificación de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, requiérase a la parte actora, para que, en el término de diez (10) días, acredítese por medio de certificación de la empresa de envío, la fecha en que fue enviada y el estado de la misma, como quiera que la notificación fue remitida a una dirección física.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **30 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario